RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 009-2026-GMAySP-MDY

Yarabamba, 07 de octubre del 2026

VISTOS:

La Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS VÍAS DE ACCESO UTILIZADAS POR LOS VEHÍCULOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS ANEXOS DE SAN ANTONIO, QUICHINIHUAYA, EL CERRO Y AA.HH. SANTA CECILIA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, elaborada por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos mediante Carta N° 616-2026-GMAySP-MDY, Carta N° 054-2026-ZGJF con RUT N° 00021668-2026, Carta Gerencial N° 0634-2026-GMAySP-MDY, Carta N° 012-2026-EGPIP/CYCU, Informe N° 4201-2026-GMAySP-MDY, Proveído N° 8105-2026-GER.PyP-MDVY, Informe N° 623-2026-JJHE-GPP-UPP/MDVY, y, Proveído N° 8114-2026-GER.PyP-MDVY,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194 establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972".

Que, el Articulo X del título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades establece que "los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobiernos Regional y Nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población".

Que, mediante Carta N° 616-2026-GMAySP-MDY, con fecha de recepción 19 de setiembre del 2026, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Ing. Zenaida Guadalupe Jamachi Flores, Gestor de Proyectos de Inversión Pública II, se le solicita la elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento el que refiere: *"informarle que en atención al Decreto Supremo N° 116-2026-PCM donde se declara el estado de emergencia en vuestro distrito por peligro inminente ante déficit hídrico para el periodo de lluvias 2026-2027, por el plazo de sesenta (60) días calendario para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.*
Ante, las acciones se le solicita elaborar la ficha de mantenimiento denominado "Mantenimiento y limpieza de las vías de acceso utilizadas por los vehículos de abastecimiento de agua en los anexos de San Antonio, Quichinihuaya, El Cerro y AA.HH. Santa Cecilia, distrito de Yarabamba, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa".
La ficha deberá ser elaborada y remitida en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente carta (…)."

Que, con Carta N° 054-2026-ZGJF con RUT N° 00021668-2026, de fecha 02 de octubre del 2026, de la Ing. Zenaida Guadalupe Jamachi Flores, Gestor de Proyectos de Inversión Pública II, a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe N° 0010-2026-ZGJF, remite la presentación

de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS VÍAS DE ACCESO UTILIZADAS POR LOS VEHÍCULOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS ANEXOS DE SAN ANTONIO, QUICHINIHUAYA, EL CERRO Y AA.HH. SANTA CECILIA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**.

Que, con Carta Gerencial N° 0634-2026-GMAySP-MDY, con fecha de recepción 02 de octubre del 2026, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Ing. Cladis Yanet Chara Umire, Especialista en Gestión de Proyectos de Inversión Pública, remite Ficha Técnica de Mantenimiento a fin de que se proceda con su revisión y evaluación.

Que, con Carta N° 012-2026-EGPIP/CYCU, de fecha 06 de octubre del 2026, de la Ing. Cladis Yanet Chara Umire, Especialista en Gestión de Proyectos de Inversión Pública a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe N° 012-2026-EGPIP/CYCU, remite evaluación y aprobación de la elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS VÍAS DE ACCESO UTILIZADAS POR LOS VEHÍCULOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS ANEXOS DE SAN ANTONIO, QUICHINIHUAYA, EL CERRO Y AA.HH. SANTA CECILIA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, el que concluye:

> *"**D. Conclusiones:***
> *La Ficha de Mantenimiento presentada por el proyectista responsable ha sido revisada y se encuentra conforme.*
> *Luego de la evaluación de la FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS VÍAS DE ACCESO UTILIZADAS POR LOS VEHÍCULOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS ANEXOS DE SAN ANTONIO, QUICHINIHUAYA, EL CERRO Y AA.HH. SANTA CECILIA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" se determina que el documento no presenta observaciones ni inconsistencias. En tal sentido, corresponde emitir **APROBACIÓN TÉCNICA** de la Ficha Técnica de Mantenimiento, quedando **APTA** para su ejecución dentro de los plazos y condiciones establecidas.".*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA - AREQUIPA - GERENTE DE MED AMB Y SERV PUBL. V°B°

Que, mediante el Informe N° 4201-2026-GMAySP-MDY, de fecha 06 de octubre del 2026, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se solicita Disponibilidad Presupuestal.

Que, con Proveído N° 8105-2026-GER.PyP-MDVY, de fecha 06 de octubre del 2026, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto a la Unidad de Presupuesto y Planificación, remite para su atención e informe.

Que, mediante Informe N° 623-2026-JJHE-GPP-UPP/MDVY, de fecha 07 de octubre del 2026, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planificación al (e) Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS VÍAS DE ACCESO UTILIZADAS POR LOS VEHÍCULOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS ANEXOS DE SAN ANTONIO, QUICHINIHUAYA, EL CERRO Y AA.HH. SANTA CECILIA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, por el monto de S/. 641,483.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES).

Que, con Proveído N° 8114-2026-GER.PyP-MDVY, de fecha 07 de octubre del 2026, la (e) Gerencia de Planificación y Presupuesto a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite para su atención y fines correspondientes.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en merito a las facultades delegadas, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDVY de fecha 23 de enero del 2023, la cual indica: *"DELEGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la facultad administrativa y resolutiva de*

Aprobación de Expedientes Técnicos o documentos equivalentes de Proyectos de Inversión e IOARR, a ejecutarse por su respectiva gerencia. El cual incluye Fichas Técnicas de Mantenimiento y/o Fichas de Mantenimiento".

Y estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, esta Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y EJECUTAR la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS VÍAS DE ACCESO UTILIZADAS POR LOS VEHÍCULOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS ANEXOS DE SAN ANTONIO, QUICHINIHUAYA, EL CERRO Y AA.HH. SANTA CECILIA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, con las siguientes especificaciones:

LOCALIZACIÓN

Región	: Arequipa
Provincia	: Arequipa
Distrito	: Yarabamba
Presupuesto Total	: S/. 641,483.00
Plazo	: 60 días calendario
Modalidad	: Administración Directa

COSTO Y PRESUPUESTOS REFERENCIALES

COSTO DIRECTO	S/	546,798.50
GASTOS GENERALES	S/	69,562.00
GASTOS DE SUPERVISION	S/	13,695.50
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION	S/	5,927.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/	5,500.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/	641,483.00

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, y a los interesados conforme a ley y se tome las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
Ing. Jonathan Durand Vilca
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIO PUBLICO